

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES HIGIÉNICOS SITUADOS EN LAS SEDES DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ PARA EL PERIODO DE 1/10/2025 A 30/9/2026”. LOTE 1.

Expte.: LOTE /2025/1999
(Expte. CONTR/2025/135185)

Acordado el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto simplificado por Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista las actas del órgano de contratación de fecha 21, 28 de agosto y 11 de septiembre de 2025 que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; y la Resolución de la Delegada de 13/03/2025 por el que se delega la firma en el Secretario General Provincial,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **ATHISA MEDIO AMBIENTE (A18485516)** por un importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (**833,80€**) que tras un aumento del 10% de IVA (**83,38€**) asciende a NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON DICECIOCHO CÉNTIMOS (**917,18€**). Tal como a continuación se detalla:

ATHISA				
	Presupuesto licitación sin IVA	límite baja temeraria	Propuesta sin IVA	Propuesta con IVA (10%)
LOTE 1	928,30	708,73	833,80	917,18



ANTONIO ARQUERO MOTA		17/09/2025 17:37:02	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkF6chywB03jQ7y2d2lz7ab9Sn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa se compromete en atención a la **mejora** presentada junto a su oferta, a suministrar y colocar dispensadores de Fragancias digitales programables en una cantidad Igual al total de contenedores higiénicos que tenga asignado el lote.

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la apertura del sobre único con la oferta económica, continúa con el procedimiento de licitación la única empresa licitadora, ATHISA MEDIO AMBIENTE, una vez excluida la empresa RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. al considerarse que la justificación presentada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o de costes propuestos por la persona licitadora, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta; entendiéndose no aclarada su baja.

ATHISA MEDIO AMBIENTE, presenta oferta a los 5 lotes del contrato, procediéndose a la correspondiente valoración de sus proposiciones económicas.

Una vez puntuada la oferta económica y la mejora, se determina que la empresa ATHISA MEDIO AMBIENTE presenta la oferta económicamente más ventajosa, al concederle la **puntuación total** máxima de 100 puntos, según el siguiente detalle:

LICITADOR	OFERTA. IVA EXCLUIDO	Puntos PRECIO	Puntos MEJORA	TOTAL
LOTE 1 ARCHIVO				
RENTOKIL	540,00	excluido		excluido
ATHISA	833,80	90,00	10	100,00

Se acuerda tras ello requerir a dicha empresa a que presente la documentación previa a la adjudicación en cumplimiento de lo que determina cláusula 10.5.2 de los PCAP del presente contrato.

Habiendo sido aportada por la empresa propuesta dentro de plazo toda dicha documentación previa requerida, se comprueba por el órgano de contratación que la misma es correcta.

El período de ejecución del presente contrato será por 1 año, comenzando el próximo **1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026**, y con posibilidad de hasta 4 años más de prórroga, mediante prórrogas de 12 meses cada una, según permite el artículo 29.2 de la LCSP.

El desglose de anualidades del importe de adjudicación quedaría del siguiente modo:

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

ANTONIO ARQUERO MOTA		17/09/2025 17:37:02	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkF6chywB03jQ7y2d2lz7ab9Sn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ATHISA

	Propuesta sin IVA	Propuesta con IVA (10%)	Anual '25 IVA incl	Anual '26 IVA incl
LOTE 1	833,80	917,18	229,30	687,89

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(Por autorización según Resolución de 13 de marzo de 2025)

Antonio Arquero Mota

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

ANTONIO ARQUERO MOTA		17/09/2025 17:37:02	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkF6chywB03jQ7y2d2lz7ab9Sn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	